



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE SUPLENTE:

- Doña Ana María González Bueno – Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Angel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Antonio Fuentes Martín.- Jefe de Servicio de Gestión y Compras.
- Doña María de los Ángeles Martínez Rico.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Don José Manuel Lechuga Meléndez.- Representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Don Daniel Martín Sanjuán.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asiste representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09,00 horas** del día **dos de marzo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Celebración de acto no público en relación con expediente para la concesión, mediante procedimiento de adjudicación directa, del uso privativo de parte de la parcela SU2 del PP RT-47 Torrenteras, para la instalación de planta Satélite Modular de Gas Natural Licuado en urbanización Novo Sancti Petri.

Por la Secretaria se da cuenta de acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 23 de febrero de 2016 en la que se procedió a la apertura del sobre “A” de documentos generales de la única oferta presentada a este procedimiento por la empresa “Redexis Gas, S.A.”.

Según resulta del acta de dicha reunión, calificada la documentación presentada dentro de este sobre, la Mesa de Contratación acordó remitir a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para su bastanteo la escritura de poder incluida dentro de dicho sobre por la que se otorgan facultades de representación a favor de Don [REDACTED]; con la advertencia de que, conforme a lo previsto en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, de no resultar bastantes para este acto las facultades con las que actúa el representante de la empresa licitadora se concedería a ésta plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación de tal defecto.

Según manifiesta verbalmente en este acto el Sr. Vicesecretario General, a quien se remitió la referida documentación para su bastanteo, examinada la misma se observó lo siguiente:

De la escritura de poder general que se aporta, otorgada en Madrid el 5 de marzo de 2015 ante el Notario Don [REDACTED] bajo el número 334 de su protocolo, se desprende que Don [REDACTED] posee facultades de representación de Redexis Gas, S.A. en la forma y con la extensión establecida a continuación:

- (i) Por sí solo, con su sola firma, si la operación es inferior a 50.000,00 Euros.
- (ii) De forma mancomunada si la operación es igual o superior a 50.000,00 Euros, e inferior a 150.000,00 Euros.

Visto que a tenor del tipo de licitación (7.642,33 Euros anuales) y el plazo de duración previstos en el Pliego (10 años, prorrogables hasta un máximo de 20 años), las facultades de representación del Sr. [REDACTED], por sí solo o mancomunadamente, no resultan bastantes, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, y según lo previsto en la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones, mediante escrito remitido vía correo electrónico a la empresa licitadora con fecha 24 de febrero de 2016, se le concedió plazo de **tres días hábiles** contados a partir del envío de dicho requerimiento para la subsanación del indicado defecto, con la advertencia de que según lo establecido en la citada cláusula, la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de su oferta.

Con fecha 26 de febrero de 2016 se recibe en la cuenta de correo electrónico del Servicio de Contratación comunicación de Don [REDACTED], Responsable de Proyectos y Obras de la Delegación en Andalucía Occidental de Redexis Gas, S.A., persona designada por esta empresa para la práctica de notificaciones en este procedimiento, en la que manifiesta, en contestación al referido requerimiento, que no procederán a subsanar el defecto advertido por cuanto no es posible la aportación de poder de representación de la persona indicada con las facultades que se requieren.

A la vista de los referidos antecedentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en uso de la delegación conferida en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

de junio de 2015, publicada en el B.O.P. nº 123, de 30 de junio de 2015, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- No admitir la propuesta presentada con fecha 18 de febrero de 2016 por “Redexis Gas, S.A.” a la licitación convocada por este Ayuntamiento para otorgar, mediante procedimiento de adjudicación directa, la concesión del uso privativo de parte de la parcela SU2 del Plan Parcial RT-47 Torrenteras para la instalación de planta satélite de gas natural licuado en Urbanización Novo Sancti-Petri por la falta de subsanación en plazo del defecto observado en la documentación general contenida en el sobre “A” de su oferta, consistente en la no presentación de poderes de representación declarados bastante por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento de la persona que representa a esa Sociedad.

2º.- Declarar desierta la licitación iniciada con el envío a “Redexis Gas, S.A.” el 5 de febrero de 2016 de invitación a tomar parte en el procedimiento de adjudicación directa de esta concesión.

3º.- Se curse nueva invitación a “Redexis Gas, S.A.”, como titular de la concesión administrativa para la distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales y determinados usos industriales en este término municipal, otorgada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en virtud de Resolución de fecha 7 de octubre de 1998 (BOJA número128, de 10.11.98), para participar en este procedimiento que se sujetará al mismo Pliego de Condiciones Económico-administrativas aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2015, sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 4, de 8 de enero de 2016.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09,20 horas, de que doy fe.

LA PRESIDENTA SUPLENTE,

LA SECRETARIA ,

Fdo. Ana María González Bueno

Fdo. Teresa Castrillón Fernández